ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

CAUSAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ 2025"

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR: Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

-ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento

de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-0,2	-0,1

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

-PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-0,2	-0,1

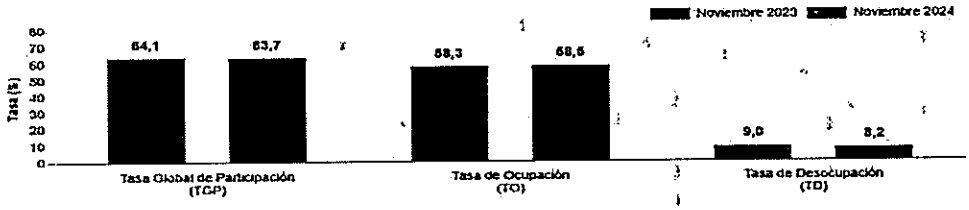
Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2023-2024)



Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

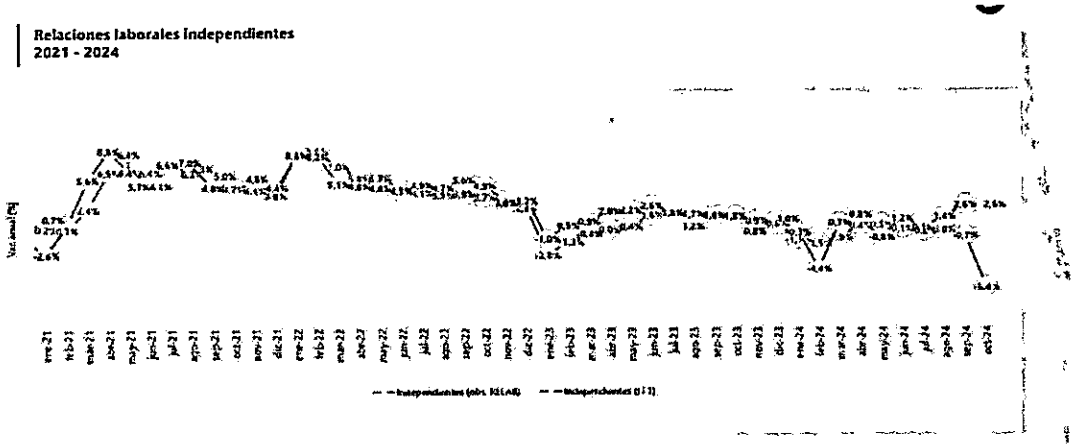
POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

Relaciones laborales dependientes e independientes
Observado RELAB

Mes	Dependientes						Independientes					
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2024	2023	2022	2021	2020	2019
Enero	10.084.134	9.758.673	9.594.234	8.817.415	9.057.208	8.901.553	2.282.605	2.307.215	2.373.106	2.193.441	2.188.848	2.146.660
Febrero	10.240.616	10.065.767	9.839.873	9.059.360	9.270.259	9.007.416	2.388.433	2.425.997	2.458.198	2.262.747	2.259.732	2.227.368
Marzo	10.196.034	10.153.703	10.010.695	9.206.494	9.204.859	9.070.089	2.455.051	2.476.813	2.486.739	2.324.578	2.269.397	2.275.069
Abril	10.344.410	10.127.669	9.985.441	9.254.214	8.540.570	9.073.488	2.495.230	2.485.561	2.485.699	2.349.760	2.207.327	2.292.687
Mayo	10.326.769	10.161.310	10.102.978	9.198.923	8.531.290	9.134.022	2.518.160	2.505.007	2.495.353	2.360.003	2.217.896	2.321.733
Junio	10.249.741	10.121.155	10.126.334	9.272.657	8.545.765	9.106.939	2.529.078	2.526.706	2.487.171	2.377.476	2.233.511	2.353.819
Julio	10.268.922	10.101.825	10.136.096	9.375.989	8.623.425	9.175.911	2.531.972	2.536.237	2.491.337	2.393.595	2.255.868	2.373.182
Agosto	10.281.163	10.178.635	10.279.874	9.514.020	8.673.160	9.231.152	2.553.021	2.554.170	2.511.043	2.417.648	2.274.108	2.389.135
Septiembre	10.283.617	10.495.150	10.351.401	9.643.668	8.819.370	9.302.983	2.559.296	2.577.830	2.538.548	2.442.105	2.315.768	2.403.129
Octubre		10.537.046	10.360.810	9.731.876	8.944.620	9.419.025	-	2.588.289	2.552.520	2.462.088	2.352.532	2.417.080
Noviembre		10.537.118	10.079.782	9.841.974	9.052.557	9.424.698	-	2.583.595	2.559.417	2.480.523	2.375.945	2.402.197
Diciembre	-	10.276.044	9.889.101	9.724.891	9.003.123	9.246.314	-	2.509.667	2.495.938	2.438.119	2.346.332	2.323.462

Notas. Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta dos meses desde el primer día del periodo de referencia diligenciado al subsistema de salud a través del último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación.
Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Relaciones laborales independientes
2021 - 2024



Notas. Dependientes (obs. RELAB): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta dos meses desde el primer día del periodo de referencia diligenciado al subsistema de salud a través del último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación. Independientes (GEIH): Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta dos meses desde el primer día del periodo de referencia diligenciado al subsistema de salud.
Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

2. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y DE RIESGO.

De acuerdo a lo consagrado en los artículos 286, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá, es un entidad territorial descentralizada con autonomía presupuestal y administrativa, a la cual como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Es así como el Artículo 209 de la Constitución Política, establece los principios que deben observarse en el ejercicio de la función administrativa, los cuales incluyen la EFICIENCIA, EFICACIA, CELERIDAD Y ECONOMÍA, entre otros no menos importantes.

La alcaldía municipal de San Pablo de Borbur, cómo administrador de los recursos del municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contratar una prestación de servicios profesionales en apoyo a la coordinación, ejecución y evaluación del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos (PGIRS) y Unidad De Servicios Públicas Domiciliarios del municipio de San Pablo De Borbur – Boyacá 2025, dado que no se cuenta con una persona de este perfil en su planta de personal.

El Municipio de San Pablo de Borbur requiere dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado, ejecutando parcialmente las actividades establecidas a corto, mediano y largo plazo de los programas de educación ambiental, sensibilización y capacitación sobre la gestión adecuada de los residuos sólidos, como la gestión profesional de las actividades que contemple el cumplimiento de las metas. Lo anterior con el objetivo principal de disminuir la cantidad de residuos producidos en el municipio y dispuestos en relleno sanitarios, evitando así la contaminación de fuentes hídricas, suelos y emisión de gases de efecto invernadero.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios brinda el servicio de aseo a más de mil (1000) usuarios del municipio, a partir de esto, es necesario contratar un profesional que proporcione un adecuado manejo de las actividades intrínsecas en el PGIRS municipal, como asegurar las calles y áreas públicas limpias, realizar mantenimiento de las áreas verdes públicas del municipio, realizar una debida disposición de residuos lo que conlleva realizar cronogramas micro y macro rutas, como desarrollar las jornadas de sensibilización en materia de gestión de residuos sólidos. Por lo anterior, es indispensable el apoyo profesional de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios por la demanda anteriormente expuesta, en temas de gestión documental, atención al usuario, entre otros.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y habida consideración que dentro de los llamados procesos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, considerados fundamentales en una entidad, por cuanto son los encargados de permitir una coordinación constante entre los diferentes niveles y sectores de la actividad administrativa y por supuesto, los administrados, razón de ser del ejercicio de la actividad estatal, según los requerimientos

que la misma demande, nacen como un imperativo constitucional y legal, con miras a la satisfacción de las necesidades de interés general y al cumplimiento de los fines esenciales del estado.

De esta manera y por no contar el Municipio con el personal y perfiles requeridos para atender la necesidad anteriormente descrita, se hace indispensable proceder a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personal idóneo que preste sus servicios a la entidad EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra inscrita en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio del año 2025.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, que, de acuerdo a la planeación prevista, corresponde a OCHO (08) MESES, para este evento concreto.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas: El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa. Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: "...h) *Para la prestación* ***de servicios profesionales y de apoyo*** *a la gestión...".*.

En tal sentido, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)".

Cabe mencionar que, revisado el portal de contratación SECOP, se puede evidenciar que el Municipio ha celebrado este tipo de contratos en anteriores vigencias, toda vez que como previamente se señaló, la planta de personal con la que cuenta actualmente el Municipio es sólo veinte (20) funcionarios, entre los cuales no se cuenta con el personal que cumpla con el perfil requerido, para satisfacer la necesidad que presente la entidad.

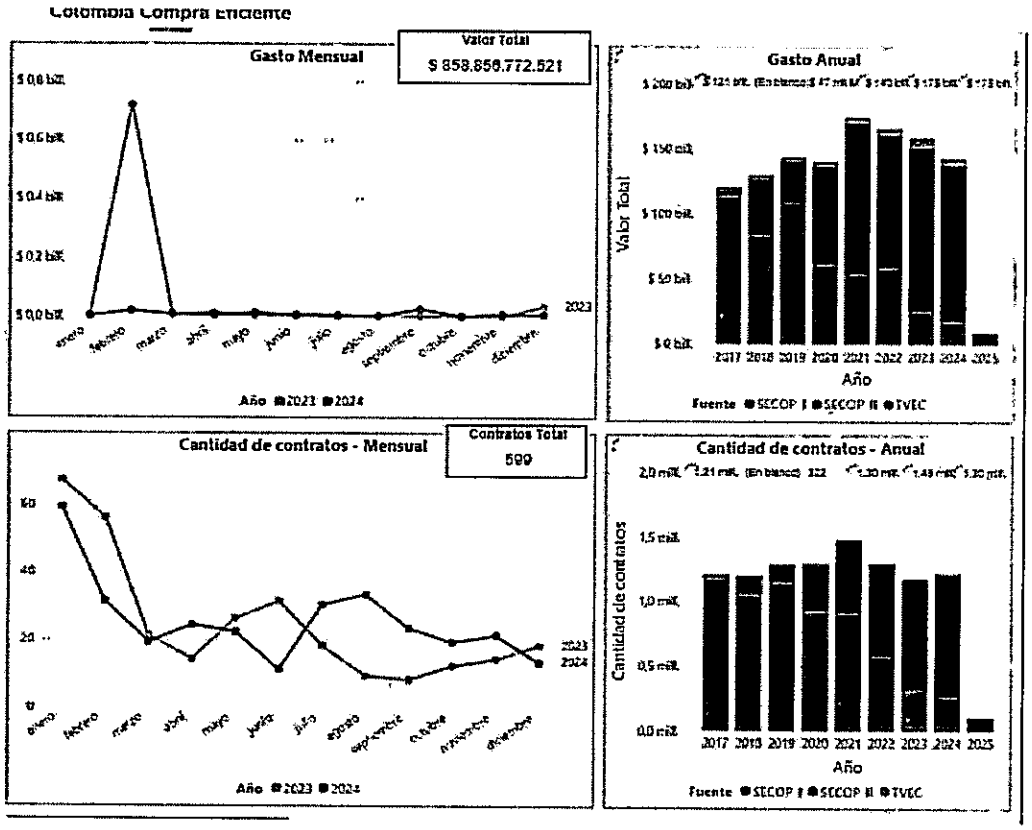
Así las cosas, es conveniente señalar que el valor asignado a la contratación que celebró este ente territorial para la vigencia 2024 con el objeto referido correspondió a la suma de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL ($23.200.000) M/CTE); mediante la cual se logró satisfacer la necesidad que la entidad planteó en el estudio previo que sirvió de base

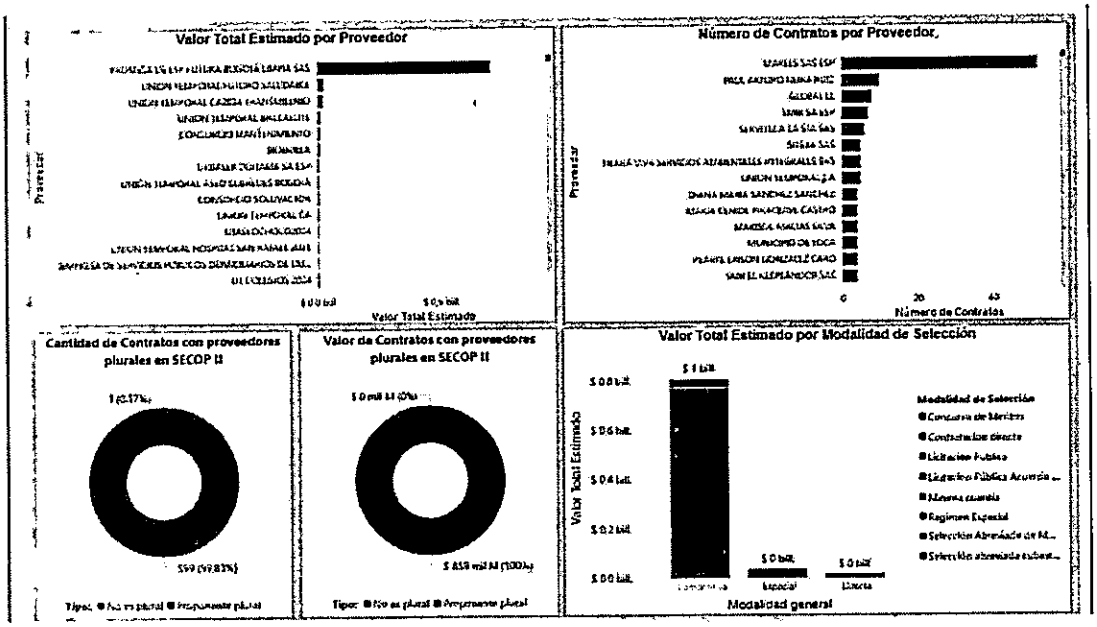
para la celebración de dicho contrato.

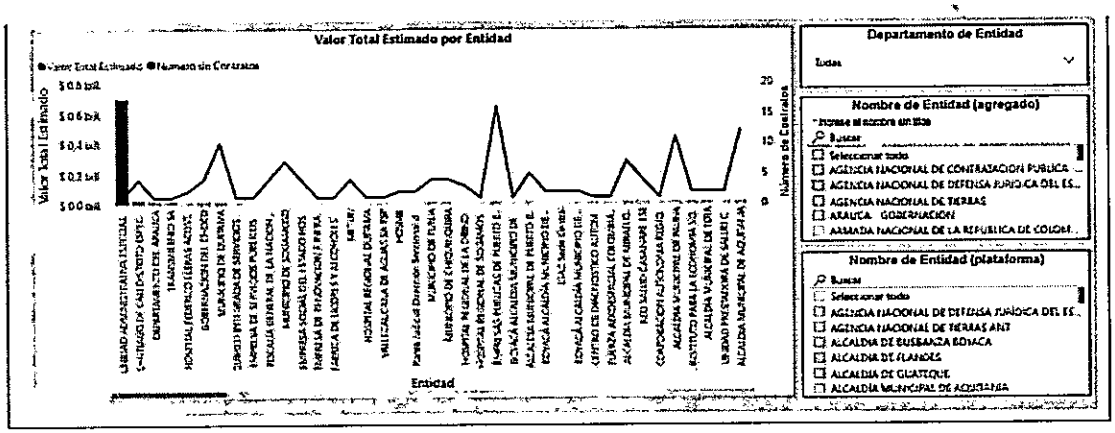
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso previa solicitud de presentación de la propuesta, con fundamento en los estudios y documentos previos dispuestos por la entidad.

De este modo y con el propósito de establecer el valor de la prestación de los servicios requeridos, se realizó un proceso de búsqueda en el portal de modelo de abastecimiento estratégico de actividades similares contratados por otras entidades, teniendo en cuenta adicionalmente las diferentes variables como la idoneidad de la persona (formación académica y experiencia), actividades a desempeñar, régimen tributario, impuestos municipales, retención en la fuente, aportes al sistema de seguridad social en salud, IPC, entre otros; factores que inciden en la determinación del precio.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Servicios de descontaminación	38	$ 1.186.667.998	0,14%	41	$ 6.859.399.771	0,80%	79	$ 8.046.067.769	0,94%
7811 - Servicios de aseo y limpieza	128	$ 56.861.333.191	6,60%	138	$ 65.131.722.410	7,58%	266	$ 121.793.055.601	14,18%
7812 - Eliminación y tratamiento de desechos	125	$ 716.311.426.422	83,40%	129	$ 12.705.222.729	1,48%	254	$ 729.017.649.151	84,88%
Total	294	$ 774.153.427.611	90,14%	305	$ 84.703.344.910	9,86%	599	$ 858.856.772.521	100,00%

Conforme a lo anterior, se evidencia que los servicios a contratar, se encuentran dentro del rango de los valores que han sido pagados por esta entidad, con los respectivos ajustes propios de la movilidad de los honorarios y salarios en el sector público del orden municipal.

4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación en el modelo integrado de abastecimiento, adelantados por el Municipio de San Pablo de

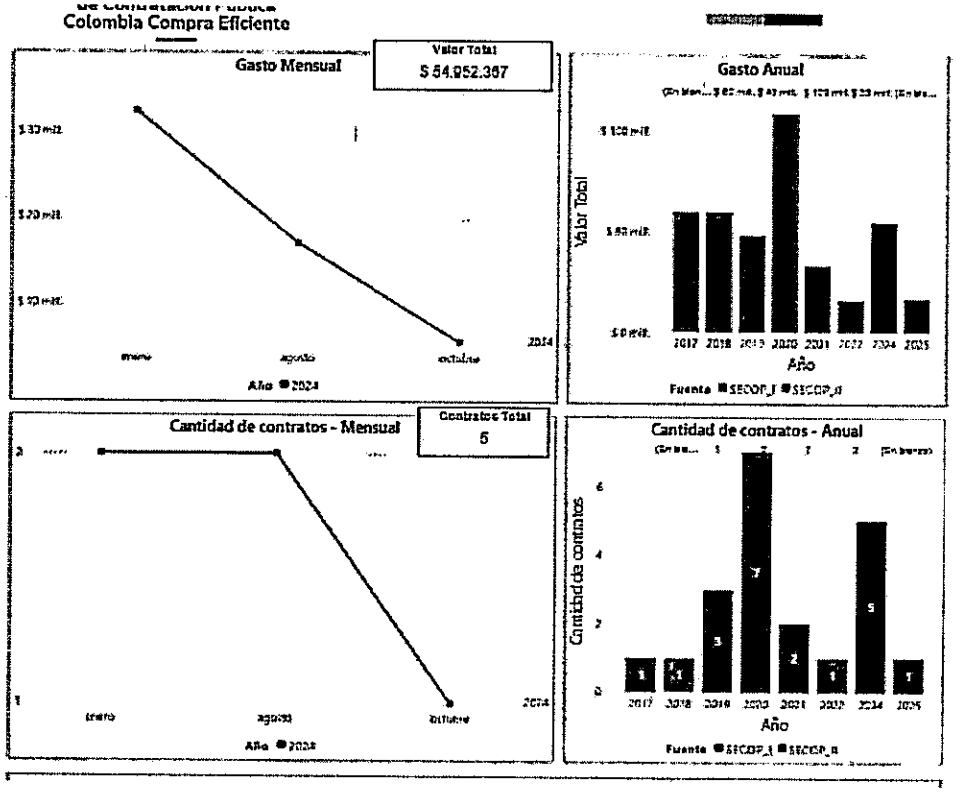
Borbur Boyacá, con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

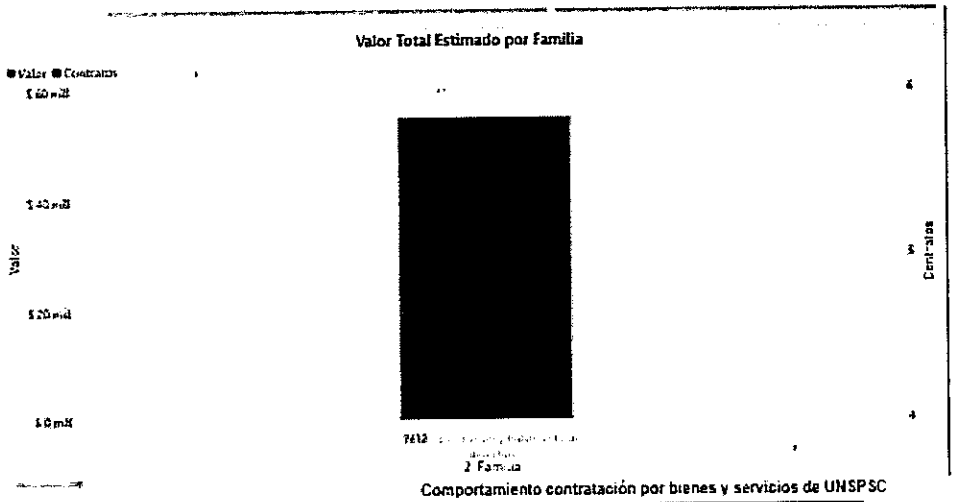
En el análisis histórico se observa la modalidad de contratación usada para adquirir la prestación de servicios profesionales relacionados con el presente proceso contractual.

La forma de pago determinada es mediante pagos parciales mensuales, las actividades se deben realizar periódicamente; el tiempo estimado difiere de acuerdo con cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato.

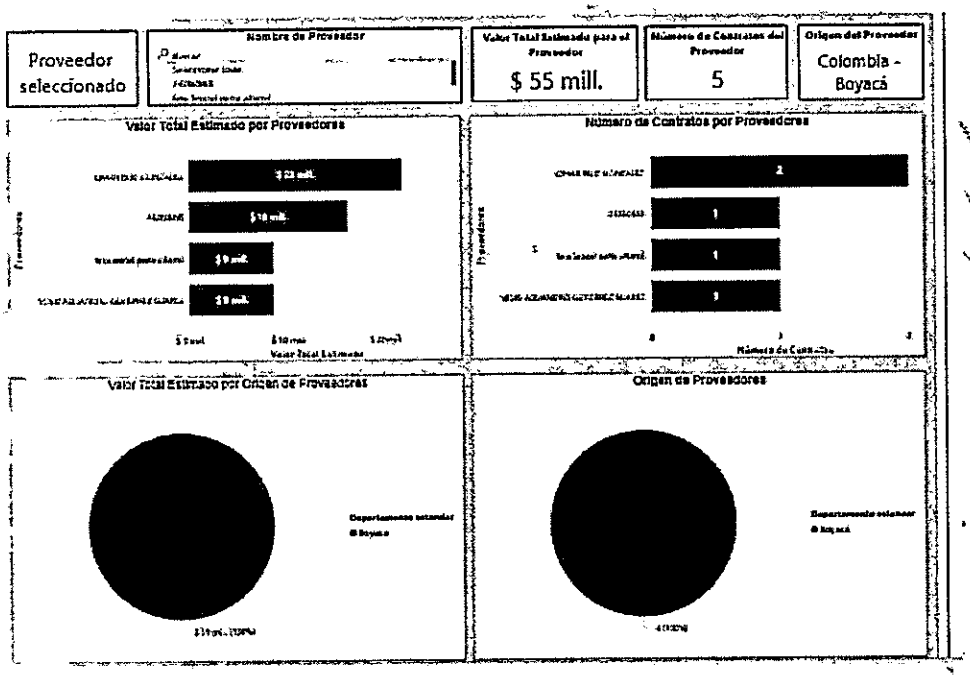
Histórico de compras o adquisiciones por parte del Municipio de San pablo de Borbur Boyacá:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	5	$ 54.952.367	100,00%	5	$ 54.952.367	100,00%
Total	5	$ 54.952.367	100,00%	5	$ 54.952.367	100,00%



N. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
2024 - 095	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE	$ 12.917.666,70

	SAN PABLO BORBUR	PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ 2024	
PS 077 2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE, EN LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ	$10.596.669,00
PS 030 2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO BORBUR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, REFERENTE A LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ 2022"	$23.243.000,00

N. DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR
110.13.05-100 DE 2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA"	$14.103.000,00
CONTRATO INTERADMINI	BOYACÁ -	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA	$49.538.572,00

STRATIVO No 001 - 2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) PARA EL AÑO 2021	
PRESTACION DE SERVICIOS N.068 DE 2024.	MUNICIPIO DE VITERBO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS	$ 6.500.000
GC-CD-2024-132	MUNICIPIO DE LA UVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENFOCADAS AL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACA.	$ 4.761.100

5. ESTIMACIÓN Y ANÁLISIS DEL VALOR A ASIGNAR A LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal ha llevado a cabo la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa, cuyos honorarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales o asistenciales relacionadas con las funciones misionales de la entidad.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ 2025"**
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN	80111620 Servicios temporales de recursos humanos

LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:	
PERFIL REQUERIDO	**Formación académica** Formación académica profesional en ingeniería ambiental con matrícula profesional certificada por el consejo profesional Nacional de Ingeniería COPNIA. **Experiencia** **Experiencia general** de cuatro (04) meses en relación con el objeto del contrato, como el apoyo en temas de seguimiento a planes de gestión de residuos sólidos, generación de informes a partir de las visitas técnicas y apoyo a la gestión documental. **Experiencia especifica** de cuatro meses (04) en apoyo a la ejecución y cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos municipal y las actividades en relación a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios.

El valor del contrato se estimó del análisis de los factores del mercado, experiencias contractuales que ha tenido la entidad durante la vigencia anterior y la actual, para lo cual realizó la comparación de los contratos de similar naturaleza que celebró la Entidad y otras entidades, sin que para el presente proceso se haya recibido más de una oferta. Es importante señalar que la Entidad requiere contratar al personal para la ejecución de los distintos programas contenidos en el Plan de Desarrollo de la Actual administración, toda vez que en la planta de personal de la entidad no existe un empleado con la disponibilidad de tiempo y conocimientos necesarios para atender dicho requerimiento, indispensable para atender el funcionamiento y cumplimiento de las funciones de la entidad.

De igual manera, la determinación del valor del contrato corresponde a lo encontrado en el estudio de mercado efectuado, a su duración, valor este que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

Adicionalmente para la presente vigencia, el Municipio de San pablo de Borbur Boyacá tuvo en cuenta para determinar los honorarios a cancelar por este tipo de servicios, el perfil solicitado, la complejidad de las actividades a contratar, la experiencia requerida, la dedicación requerida para el desarrollo de las actividades contratadas, entre otras variables, permitiendo establecer el siguiente valor:

AÑO	VALOR TOTAL	PLAZO	VALOR POR MES

2025	$23.200.000	OCHO (08) MESES	$2.900.000

Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Deducción	Persona Natural
Estampilla Pro adulto mayor	4%
Estampilla Pro cultura	2%
ICA	1%

6. CONDICIONES DEL SERVICIO Y LAS VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL

Se trata de un servicio de carácter personal que se prestará al Municipio de San Pablo de Borbur con el propósito de cumplir los objetivos del plan de desarrollo, teniendo en cuenta que esta entidad territorial no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para cumplir con las atribuciones que la Constitución y la Ley le impone.

Es preciso advertir que la contratación de los servicios requeridos no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA, por lo tanto, al celebrar este tipo de contratos, el Municipio puede cumplir con sus atribuciones sin que ello implique aumentar los gastos que demanda una relación de carácter laboral y contar con la idoneidad necesaria, de acuerdo a la necesidad del servicio. En atención a lo expuesto y con el propósito de satisfacer la necesidad previamente señalada se establecen las siguientes condiciones para llevar a cabo la prestación del servicio requerido:

1. **FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO**: El servicio deberá ser prestado de forma personal, haciendo entrega mensual de los informes que den cuenta de la ejecución del objeto contractual.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. **VALOR DEL CONTRATO:** Dada la idoneidad y experiencia que requieren los servicios objeto del presente contrato y abajo el análisis histórico realizado por la administración municipal para objetos y perfiles similares el Municipio considera estimó un valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($23.200.000) M/CTE** valor que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
4. **FORMA DE PAGO**: El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO.**, previa presentación del informe de actividades realizadas por parte del contratista y el certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. . De conformidad con el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, una vez esta entre en vigencia, el Municipio asumirá la responsabilidad de realizar los aportes del contratista en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, al momento

de pagar los honorarios de cada persona, se descontará el monto de las cotizaciones obligatorias y se efectuará la deducción de las cotizaciones voluntarias que el contratista haya autorizado expresamente por escrito. **PARÁGRAFO PRIMERO::** En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

7. PERSPECTIVA LEGAL

- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD:**

Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la entidad.

- **NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO:**

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, a los quince (15) días del mes de enero de 2025.

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario Planeación y obras públicas

Proyectó y Elaboró: Juan Villamil.
Revisó: Juan Villamil.